



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007854

DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew (Cht), 07 de noviembre de 2000
Ref: Expte. 11987 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de trabajo, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que incorpora como Inciso f, del art. 95 del Capítulo I del Título I Libro Segundo del Código Tributario Municipal, el párrafo que se menciona.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



RAUL R. E. PONCE
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de TW

ANA CARINA MONGE
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007854

TRELEW (CHT), 09 de Noviembre de 2000

EXPOSICION DE MOTIVOS:

63 44

Es de destacar que las normas en vigencia no prevén la exención en el Impuesto Inmobiliario y adicional por terreno baldío, a las Universidades Nacionales, por los inmuebles de su propiedad.

Que no escapa a ningún habitante de Trelew, que la apertura de una sede de la UNPSJB, trajo aparejado un gran beneficio para esta ciudad, ya que sea tanto cultural, profesional, como así también patrimonial entre otros.

Asimismo la posibilidad de que gran número de alumnos egresados de las escuelas locales, tengan la posibilidad de seguir aquí sus estudios universitarios, sin tener que trasladarse a otras ciudades de la Argentina, para realizarse intelectualmente y de esa manera lograr un título universitario para su desarrollo personal y profesional.

Que se cuenta en la actualidad con una sede universitaria que alberga en sus aulas a estudiantes de distintos lugares de la Patagonia Austral, donde tienen la posibilidad de cursar sus estudios en forma gratuita, en distintas disciplinas.

Que desde sus orígenes a la fecha, han pasado ya varias promociones de graduados en distintas profesiones, habiendo sido, tanto la provincia en su conjunto, como la municipalidad en particular, beneficiadas con la incorporación de profesionales en sus plantas de personal.

Que la defensa de la educación pública y gratuita debe expresarse en acciones concretas por parte de quienes nos gobiernan, que el espíritu de las normas en carácter tributario, de gravar la capacidad contributiva de los propietarios de los bienes, desde sus orígenes, ha diferenciado con claridad meridiana a sus tenedores, de tal manera que se previeron exenciones a sujetos que prestan distintos beneficios a la comunidad organizada, como es el caso de las organizaciones que brindan educación en forma libre y gratuita, principios establecidos en nuestra constitución nacional y provincial.

Que tomado en consideración lo expuesto anteriormente, se hace necesario introducir un inciso específico en el Código Tributario Municipal, que contemple esta situación en particular.

ANTONIO B. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007854

TRELEW (CHT), 09 de Noviembre de 2000

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

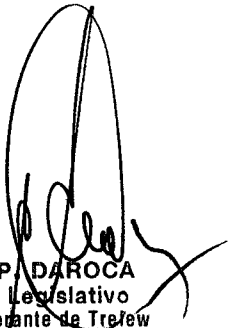
ARTICULO 1ro.): Incorpórase como inciso f del Artículo N° 95 del Capítulo I del Título I Libro Segundo del Código Tributario Municipal, el siguiente: "Artículo N° 95: Inc. f: Las Universidades Nacionales".

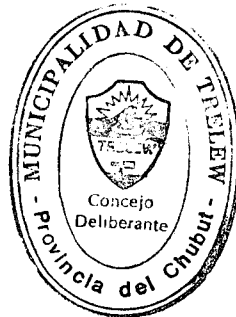
ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2001

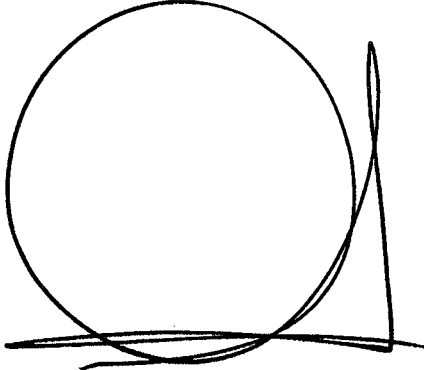
ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 NOV 2000

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 6344


ANTONIO PADAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

21 NOV 2000

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 007854

Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdr. FERNANDO OLAGARAY
Secretario de Hacienda



GUSTAVO DI BENEDETTO
Intendente